

**Memorando Nro. MAG-DDLOSRIOS-2023-0385-M**

**Babahoyo, 03 de marzo de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Rafael Alcides Vargas Bustamante  
**Servidor Público 5**

Sra. Mgs. Zoila Marisela Flor Casquete  
**Servidor Público 3**

Srta. Lcda. Andrea Lisbeth Macias Valverde  
**Servidor Público 1**

Sr. Ing. Jonathan José Andrade Torres  
**Servidor Público 5**

Sr. Mgs. Juan Carlos Otacoma Yanez  
**Servidor Público 5**

Sr. Ing. Antonio Ismael Sánchez Vásquez  
**Servidor Público 3**

**ASUNTO:** Equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas 2022 MAG Los RIOS

De mi consideración:

En referencia la Memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0255-M, emitido el 24 de febrero de 2023, donde informan la Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, publicada con fecha 29 de diciembre de 2021 en la página web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y se establecieron los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; para los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social.

Se ha procedido a conformar el equipo de trabajo que realizará la Rendición de Cuentas de la siguiente manera:

- Ing. Rafael Alcides Vargas Bustamante - Responsable Unidad Administrativa Financiero.
- Ing. Zoila Marisela Flor Casquete - Responsable Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

**Memorando Nro. MAG-DDLOSRIOS-2023-0385-M**

**Babahoyo, 03 de marzo de 2023**

- Lcda. Andrea Lisbeth Macias Valverde - Responsable Unidad Comunicación Social
- Ing. Jonathan José Andrade Torres - Responsable Unidad de Gestión de Innovación Agropecuaria
- Ing. Juan Carlos Otacoma Yanez - Responsable Unidad de Gestión de Desarrollo Productivo
- Ing. Antonio Ismael Sánchez Vásquez - Responsable Unidad de Gestión de Desarrollo Rural.

Con este equipo de trabajo se deberá realizar el Informe de rendición de cuentas correspondiente a esta Dirección Distrital, se llenará el formulario de trabajo, que será remitido a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, una vez que se haya reportado en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo al cronograma de fases establecido. Adicionalmente, se detalla el proceso para la Rendición de Cuentas, misma que se llevarán a cabo en tres fases:

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas	<b>Fase 0: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas:</b> En esta Fase, se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	<b>Hasta el 20 de marzo de 2023</b>

Memorando Nro. MAG-DDLOSRIOS-2023-0385-M

Babahoyo, 03 de marzo de 2023

<p>1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</p>	<p><b>Fase 1:Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:</b> En esta fase, la institución, tanto la UDAF como las EOD deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido.</li> <li>2. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas.</li> <li>3. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medio de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente</li> </ol>	<p><b>Informe de Rendición de Cuentas Preliminar 2022 y Formulario de Rendición de Cuentas 2022 con sus respectivos links de verificación, hasta el 17 de abril de 2023</b></p>
---	---	---

Memorando Nro. MAG-DDLOSRIOS-2023-0385-M

Babahoyo, 03 de marzo de 2023

<p>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p><b>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía:</b> En esta fase, todos los sujetos obligados deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presencial que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación.</li> <li>2. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.</li> <li>3. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas.</li> <li>4. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la Máxima Autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.</li> <li>5. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.</li> <li>6. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a resultados presentados.</li> <li>7. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año</li> <li>8. En caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas.</li> </ol>	<p>Hasta el 22 de mayo de 2023</p>
---	---	------------------------------------

Memorando Nro. MAG-DDLOSRIOS-2023-0385-M

Babahoyo, 03 de marzo de 2023

<p>3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</p>	<p><b>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS:</b> En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas</p>	<p><b>Hasta al 19 de junio de 2023</b></p>
--	--	--

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. José Francisco Cansing Andrade  
**DIRECTOR DISTRITAL LOS RÍOS**

Anexos:

- resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021-47602886990016771718110146967001677785503.pdf
- informe\_rendición\_de\_cuentas\_2022\_-\_direcciones\_distritales0848920001677785510.doc
- ejecución\_presupuestaria\_2022\_-\_direcciones\_distritales0346597001677785517.xls

Copia:

Sra. Mgs. Katerine Alexandra Solorzano Martínez  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sra. Ing. Sandra Elizabeth Zurita Granda  
**Directora de Seguimiento y Evaluación de Planes Programas y Proyectos**

Srta. Diana Fernanda Velez Maestre  
**Servidor Publico de Apoyo 4**

Srta. Ing. Clara Del Pilar Prieto Sarmiento  
**Servidor Público 5**

Sra. Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante**

**Memorando Nro. MAG-DDLOSRIOS-2023-0385-M**

**Babahoyo, 03 de marzo de 2023**

zf